

San Antonio, 29 de Noviembre de 2024.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2024 por Resolución Nº 114/2024 inserta en acta Nº 021/2024, se aprobó el gasto de compra de 1 desmalezadora FS 380, 1 desmalezadora FS 460, 1 cuchilla diente corrido y herbicida.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2024, por Resolución Nº 114/2024, inserta en acta Nº 021/2024, aprobó el pago a la Empresa Agropecuaria San Antonio (Sital S.A), RUT 215162990015, monto \$ 110.597,= (pesos uruguayos ciento diez mil quinientos noventa y siete).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 110.597, a la Empresa, Agropecuaria San Antonio (Sital S:A), RUT 215162990015, por concepto de compra de 1 desmalezadora FS 380, 1 desmalezadora FS 460, 1 cuchilla diente corrido y herbicida.. **Afectando a Literal C.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabianna Machin
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

MARGARITA GARRIDO
Concejal